



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de marzo de 2025
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo noveno período de sesiones
Temas del programa 62, 67, 80, 110, 132 y 135

Consejo de Seguridad
Octogésimo año

La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Promoción y protección de los derechos de la infancia

Crímenes de lesa humanidad

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad

Octogésimo aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

Carta de fecha 26 de marzo de 2025 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención los continuos esfuerzos que está realizando la Federación de Rusia para instrumentalizar el denominado “Centro Internacional para Niños ‘Artek’” en la República Autónoma de Crimea (Ucrania), ocupada temporalmente, como instrumento de propaganda e influencia geopolítica. Estos actos constituyen una violación flagrante de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y son contrarios a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [68/262](#) de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2014, titulada “Integridad territorial de Ucrania”.

Mediante el Decreto Presidencial núm. 806, de 9 de noviembre de 2022, la Federación de Rusia inició los preparativos para celebrar el centenario de “Artek” en 2025. Se creó al respecto un denominado comité organizador, encargado de preparar una serie de actos destinados a promover “Artek” como instrumento de “poder blando” e influencia ideológica en el ámbito nacional, en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente y a escala internacional. Con estas actividades se intenta atraer al público extranjero, en particular a los hijos de expatriados rusos y a personas de habla rusa en el extranjero, a través de iniciativas como la campaña “Gente de Artek”, visitas internacionales de delegaciones de “Artek”, exposiciones y otras



actividades promocionales coordinadas por el “Rossotrudnichestvo” y las llamadas “Casas de Rusia” en países extranjeros.

Además, se organizan concursos internacionales y programas educativos para atraer a “Artek” a niños de entre 12 y 17 años con el pretexto del intercambio cultural y la educación histórica. Estos programas están siendo promovidos activamente por organismos públicos rusos, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación y la corporación estatal “Rosatom”. La implicación de estas instituciones pone de relieve los objetivos políticos que hay detrás de estas iniciativas, que pretenden legitimar la anexión ilegal de Crimea y normalizar la ocupación temporal por parte de Rusia mediante la utilización y el adoctrinamiento de niños.

Además, la denominada delegación de “Artek” ha emprendido una gira internacional para promocionar sus actividades, con visitas a los territorios de Georgia ocupados, Belarús y Cuba, entre otros lugares. Estas visitas sirven para dar a conocer relatos que distorsionan la realidad histórica y socavan la soberanía de Ucrania.

Ucrania condena inequívocamente estos actos, que forman parte de la política más amplia de Rusia de militarización y adoctrinamiento ideológico de la juventud en la Crimea ocupada temporalmente. Dichas iniciativas violan el derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe a una Potencia ocupante trasladar partes de su propia población civil al territorio que ocupa y llevar a cabo actividades que alteren la naturaleza demográfica o cultural de un territorio ocupado.

A la luz de lo anterior, Ucrania exhorta a las Naciones Unidas y los Estados Miembros de estas a lo siguiente:

- Reafirmar su no reconocimiento de ninguna medida adoptada por la Federación de Rusia en la Crimea ocupada temporalmente, incluidas las denominadas celebraciones de “Artek”
- Condenar enérgicamente el uso de “Artek” con fines propagandísticos y la manipulación de niños
- Tomar todas las medidas necesarias para impedir la participación de ciudadanos extranjeros en estas iniciativas de propaganda y desincentivar la cooperación internacional con organizaciones implicadas en las actividades ilegales de Rusia en Crimea

Ucrania se mantiene firme en su determinación de defender su soberanía y su integridad territorial y cuenta con el apoyo constante de la comunidad internacional para contrarrestar las acciones ilegales y agresivas de Rusia.

El crimen de agresión, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos por la Federación de Rusia ponen de relieve una vez más que Rusia no cumple los criterios para ser Miembro de las Naciones Unidas, estipulados en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, y que es inadmisibles la inacción ante la presencia ilegítima de Rusia en el Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 62, 67, 80, 110, 132 y 135, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Khrystyna **Hayovyshyn**
Encargada de Negocios Interina y
Representante Permanente Adjunta